



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

16 AGO 2017

RECIBIDO

ACUERDO NÚM.: JUCOP/0178/2017

Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 15 de agosto de 2017.

Los suscritos **CC. DIP. MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA FERNÁNDEZ, DIP. JUAN MENDOZA REYES, DIP. JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE, DIP. CAROL ANTONIO ALTAMIRANO y DIP. IRINEO MOLINA ESPINOZA**, integrantes y Presidente, respectivamente, de la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 39, 40 y 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, emitimos el presente Punto de Acuerdo, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que mediante Convocatoria de fecha 26 de julio de 2017, la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca emitió la *Convocatoria a las Instituciones de Educación Superior, de Investigación y las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado, especializadas en materia de fiscalización y transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, para que propongan candidatos a integrar "La Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca"*, estableciendo las bases correspondientes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con la BASE SEGUNDA, *"Las propuestas deberán presentarse por escrito a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 15 de agosto de la anualidad que transcurre, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en las oficinas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, ubicadas en el tercer piso del edificio Diputados, en calle 14 Oriente, Número 1 San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca"*.

Asimismo, la BASE NOVENA enuncia que *"La Junta de Coordinación, estará facultada a resolver las cuestiones no previstas en la presente; para el cumplimiento de la labor encomendada"*.

TERCERO.- Que compete al Congreso del Estado, a través de la Junta de Coordinación Política, realizar las acciones legislativas necesarias para la integración de *"La Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca"*, con la finalidad de que se integre por nueve



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

destacados ciudadanos, mediante un procedimiento riguroso y transparente que favorezca la evaluación exhaustiva de los expedientes de las y los candidatos, la realización de entrevistas públicas y un proceso de análisis deliberativo que tenga como objetivo principal garantizar la implementación efectiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

En ese tenor, dada la importancia que amerita la integración de la Comisión de Selección, es procedente que la Junta de Coordinación Política, garantice la participación efectiva de las Instituciones de Educación Superior y de Investigación en el Estado y de las Organizaciones de la Sociedad Civil, especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción para proponer candidatos, mediante la ampliación de los lapsos de tiempo que se otorguen a los interesados para reunir los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo prudente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con la finalidad de fortalecer el ejercicio democrático en la integración de la Comisión de Selección y obtener resultados eficaces y eficientes que garanticen la erradicación de los actos de corrupción en el servicio público, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política emitimos el presente Acuerdo, en los términos siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política de La Sexagésima Tercera Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca acuerda la ampliación del plazo a las Instituciones de Educación Superior, de Investigación y las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado, especializadas en materia de fiscalización y transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, para que propongan candidatos a integrar *"La Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca"*.

SEGUNDO.- La presentación de las propuestas de candidatos a integrar la Comisión de Selección deberán presentarse a más tardar el día veintitrés de agosto del año dos mil diecisiete, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en las oficinas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, ubicadas en el tercer piso del Edificio de Diputados, Calle 14 Oriente, Número 1, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca".



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día de su aprobación. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Congreso del Estado y por dos ocasiones en los dos diarios de mayor circulación estatal durante dos días consecutivos.

TERCERO.- Se instruye a la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en este Acuerdo.

Dado en San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 15 de agosto de 2017.



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO**

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**DIP. IRINEO MOLINA ESPINOZA
PRESIDENTE**

**DIP. MARÍA DE LAS NIEVES
GARCÍA FERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

**DIP. CAROL ANTONIO
ALTAMIRANO
INTEGRANTE**

**DIP. JUAN MENDOZA REYES
INTEGRANTE**

**DIP. JUAN BAUTISTA
OLIVERA GUADALUPE
INTEGRANTE**

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Núm. JUCOPO/078/2017, por el que la JUCUPO acuerda la ampliación del plazo otorgado a las Instituciones de Educación Superior, de Investigación y las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado, especializadas en materia de fiscalización y transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, para que propongan candidatos a integrar "La Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca".